

MÉRIDA, YUCATÁN A 31 OCTUBRE DE 2024
OFICIO: JDGOB/DA/543/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN 311215824000145

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR.
PRESENTE

En atención a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 311215824000145 realizada en fecha veintidós de octubre del año en curso, en la que solicita textualmente lo siguiente:

*"Por medio de la presente me permito solicitar a continuación lo siguiente:
Listado de asesores y consultores que actualmente tiene el gobierno de yucatán 2024-2030, su contrato, el monto su honorario y entregables
Requisitos para ser asesores o consultor del gobierno del estado
Ejemplo de documento y/o requisitos que deben contener los entregables a satisfacción de la autoridad
Listado de entidades y servicios que requieren las dependencias del gobierno para poder participar."(Sic)*

Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de este sujeto obligado, se encontró información relacionada con lo solicitado; por lo que con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se proporciona lo siguiente:

En lo que respecta a la solicitud de *"Listado de asesores y consultores que actualmente tiene el gobierno de yucatán 2024-2030, su contrato, el monto su honorario y entregables"*, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece la información pública obligatoria que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De esta forma y en lo que respecta al listado de asesores o consultores que actualmente tiene el gobierno del Estado del Despacho del Gobernador, se procedió a realizar la búsqueda de información en las fracciones VII y XI, toda vez que la fracción VII hace referencia al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o

de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base; y la fracción XI hace referencia a las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Por lo que después de haber realizado la búsqueda de información en dichos documentos públicos no se encontró registro alguno de personal que haya sido contratada como asesor o consultor, siendo esta información la disponible.

De igual manera, se adjunta capturas de los procesos para la consulta de lo antes expuesto, siendo este el medio a realizar para futuras consultas; por lo tanto, con fundamento en el artículo 130 de la Ley General de la materia se proporciona la siguiente liga de la página web en donde podrá encontrar la información.

Podrá consultar la información en el siguiente link:
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

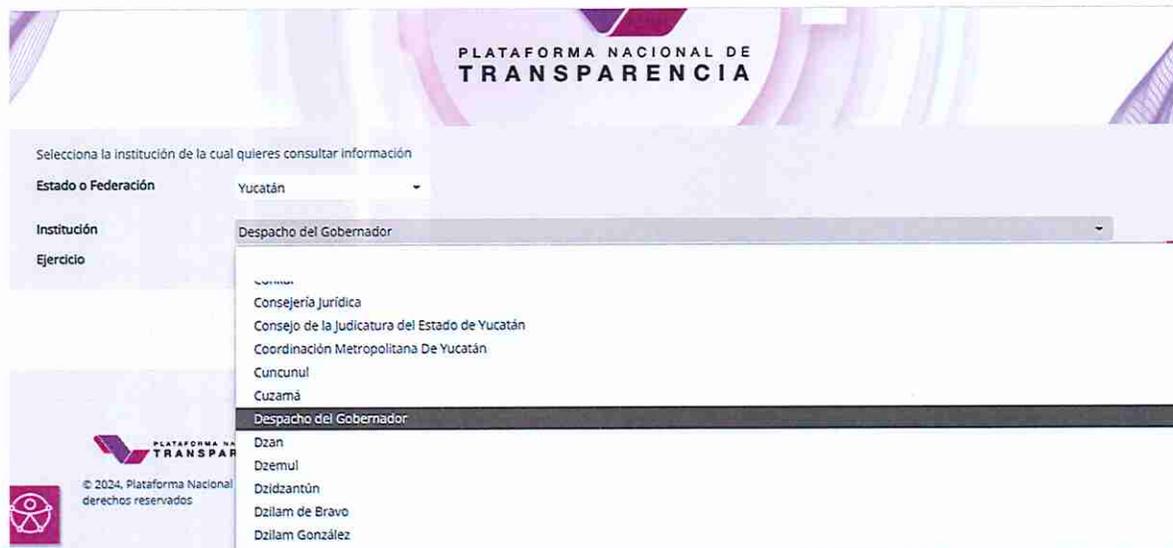
PASO 1: Ingresar el link proporcionado en el buscador, donde le aparecerá la siguiente imagen.



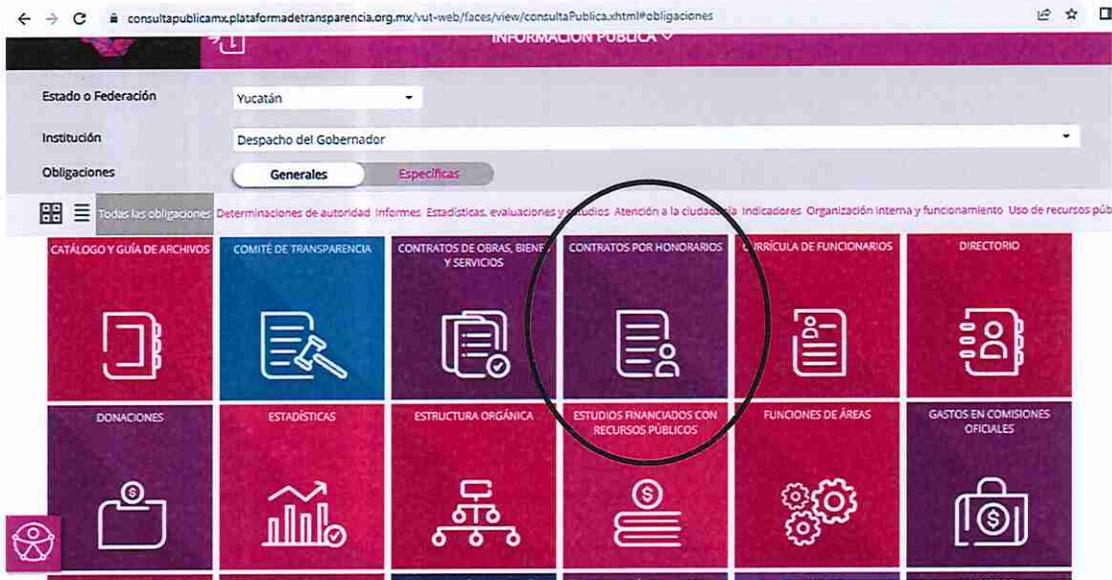
PASO 2: En el rubro de “Estado o Federación”, seleccionar “Yucatán”.



PASO 3: Enseguida le aparecerá la siguiente imagen y tendrá que seleccionar en el rubro de “institución” el nombre de este sujeto obligado, en este caso es “Despacho del Gobernador”.

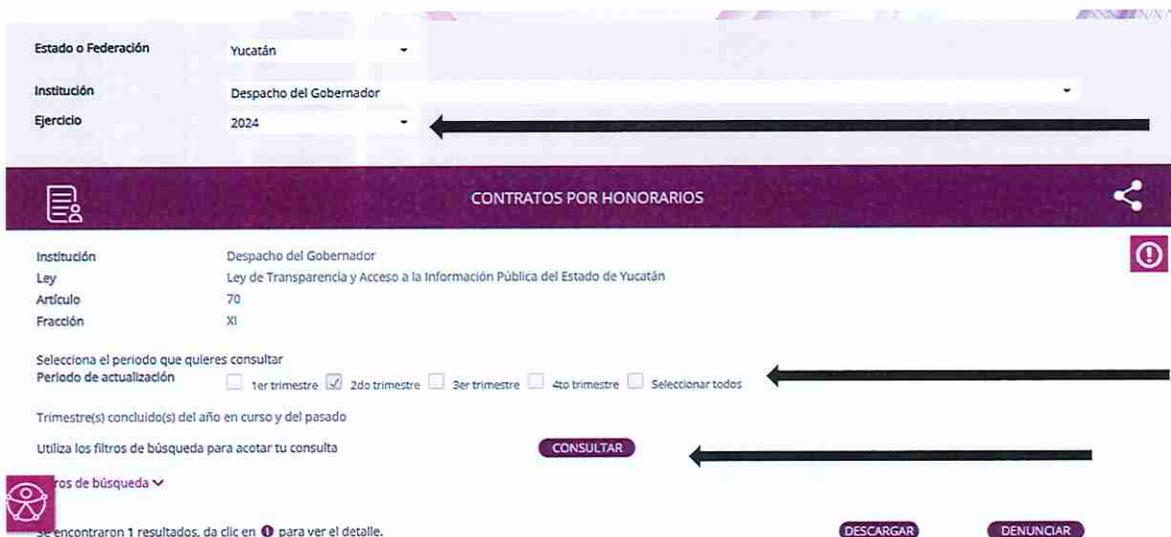


PASO 4: En la pantalla le aparecerán todas obligaciones de transparencia del artículo 70 de la Ley General aplicables a este sujeto obligado, deberá seleccionar la obligación denominada “contratos por honorarios” dando clic a la imagen.



PASO 5: Para poder visualizar la información que requiere, seleccione en el rubro de “Ejercicio” el año correspondiente a la información que quiere visualizar.

Así mismo, seleccione en el apartado de periodo de actualización el trimestre que desea para poder ver la información correspondiente; posteriormente, le tendrá que dar clic al icono de consultar y le aparecerá la información correspondiente.



En lo que respecta a la solicitud de *"Requisitos para ser asesores o consultor del gobierno del estado"*; se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida en los acervos documentales que obran en esta dependencia; encontrándose para lo solicitado los siguientes requisitos:

- Nombre completo del prestador de servicios.
- Copia de la identificación oficial.
- Copia del acta de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- La Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de Domicilio (no mayor a 2 meses de antigüedad).
- Descripción del servicio. (La descripción ser clara y específica)
- Dependencia donde prestará el servicio.
- Remuneración total.

Es importante señalar que la información que se proporciona es correspondiente a este sujeto obligado.

En relación al *"Listado de entidades y servicios que requieren las dependencias del gobierno para poder participar"*; se hace de su conocimiento que el listado de entidades del gobierno del Estado, puede ser consultado en los siguientes portales electrónicos:

<https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/dependencias.php>

<https://tramites.yucatan.gob.mx/>

Ahora bien en cuanto a los servicios que requieren las dependencias, se informa que por parte de esta entidad pública no obra requerimiento, concurso o convocatoria alguna de servicios por contratar; por lo que en caso de requerir respecto a otra entidad o dependencia de gobierno se le orienta a realizar en las entidades o dependencias de su elección una nueva solicitud de acceso a la información solicitando a las mismas las convocatorias, requisitos o

concurso de servicios que requieran, para la realización de las solicitudes respectivas se procede a mostrar las capturas del proceso de nueva solicitud de información:



Sin más por el momento, se le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P JOSÉ FERNANDO ROJAS ZAVALA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR.